



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 11 de marzo de 2022*

**RES. SAGyP N° 79/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00003202-2/2022 caratulado “Solicitud de viáticos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el TEA citado en el Visto, tramita la asignación de fondos para el Dr. Alberto Maques, Presidente del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., destinados a cubrir los gastos de viáticos y pasajes correspondientes a su participación en el “I Congreso Internacional de Justicia Constitucional y DDHH”, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de abril del corriente en la Ciudad de Neuquén (v. Memo 3359/22), tal como se detalla en la respectiva invitación (v. Adjunto 17776/22).

Que en consecuencia, el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomo debida intervención sugiriendo la asignación en concepto de viáticos de cuatrocientas unidades de compra (400 UC) y en concepto de pasajes la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) (v. Adjunto 20091/22). Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 20734/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que a través de la Resolución CM N° 247/2020 se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI.

Que asentado ello, corresponde resaltar que en el artículo 1° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020 contempla la entrega de fondos al personal que se desempeñe en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo como destino de los mismos cubrir los gastos de alojamiento y viáticos.

Asimismo, el artículo 5° del citado Anexo, se determinó que “El/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será el/la encargado/a de dictar los actos administrativos para entregar los fondos necesarios destinados a cubrir los gastos correspondientes a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y/o exterior del país”.

Que en el caso que nos ocupa, fue solicitada la asignación de viáticos y pasajes para el Dr. Alberto Maques, Presidente de este Consejo de la Magistratura, con el objeto de participar del “I Congreso Internacional de Justicia Constitucional y DDHH”, por lo que resultan cumplimentados los recaudos previstos en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 7° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, el monto a asignar sugerido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y dictaminado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, resulta adecuado.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 10849/2022.

Que en consonancia con lo antes expuesto, a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada, corresponderá aprobar la asignación en concepto de viáticos de cuatrocientas unidades de compra (400 UC) y la suma de hasta pesos cuarenta mil (\$40.000.-) en conceto de pasajes para el Dr. Alberto Maques, Presidente de este Consejo de la Magistratura, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo. Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase la asignación en concepto de viáticos de cuatrocientas unidades de compra (400 UC) y en concepto de pasajes la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), a favor del Dr. Alberto Maques, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y correspondiente su participación en el “I Congreso Internacional de Justicia Constitucional y DDHH” durante los días 21 y 22 de abril del corriente año, en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Artículo 2º: Establézcase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados en concepto de viáticos y pasajes al Dr. Alberto Maques.

Artículo 3º: Establézcase que el Dr. Alberto Maques deberá presentar las rendiciones de los gastos que efectúen, en los términos previstos en los artículos 8º y 9º del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la titular del Departamento de Ceremonial y Protocolo y la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

**RES. SAGyP N° 79/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

